

Programa de „Working Holiday“

1. Los Objetivos:

Programas de Working Holiday ayudan a fomentar el deseo de los jóvenes, a realizar trabajos de corto plazo durante una estadía turística o cultural en el extranjero. Este programa da la posibilidad a los jóvenes de 18 a 30 años de financiar su estadía en el extranjero y adquirir experiencia laboral, además de beneficiarse de las oportunidades educativas.

El trabajo o la educación ya no tienen que ser por sí solos el objetivo para hacer un viaje. La experiencia que los jóvenes ganan en el extranjero junto con el aprendizaje de otras lenguas serán aspectos importantes a considerar para cuando estos ingresen al mundo laboral. Además les permitirá fomentar la comprensión y el conocimiento de distintas culturas y países.

2. Las bases:

Los requisitos legales para el Programa de „Working Holiday“ en Austria se crearon por un cambio del „Reglamento de Empleo de Extranjeros“. Los programas vigentes con Nueva Zelandia, Corea, Hong Kong, Taiwán, Japón, Israel, Canadá y ahora también **Chile** se basan en la reciprocidad. Las mismas oportunidades de tomar un trabajo o un programa educativo durante estadías que no excedan los 12 meses, ahora también se les otorgan a los jóvenes **chilenos** en Austria y a los jóvenes **austriacos** en Chile.

3. Estipulaciones en Austria

Ciudadanos de países que firmaron el Programa de „Working Holiday“, tienen el derecho a trabajar en cualquier ocupación sin un permiso especial con una estadía máxima de 12 meses. El sueldo que reciban puede ayudar a financiar la estadía o la educación. Las únicas excepciones son las proporcionadas por el mercado laboral o las limitaciones de ingreso propias de las instituciones educacionales. Los **chilenos** postulantes a este programa que cumplan con las condiciones solicitadas se les dará una “Visa D” con la anotación „WHP“, que sólo puede ser otorgada por la Embajada de Austria en **Santiago de Chile**. Para tomar un trabajo no se requiere una “Confirmación de Excepción” (Ausnahmebestätigung) (§ 3 Párr. 8 AuslBG) pero es preferible tenerlo como comprobante. La Confirmación se otorga por el AMS (servicio de empleo) de la región a la que el joven piensa residir. Los empleadores deben respetar las normas laborales, salariales y de seguro social. La utilización de la visa „Working Holiday“ no tiene efecto sobre las estipulaciones para la exención de visado de **chilenos** en Austria y la zona Schengen. Esta estadía de exención de visado también se puede realizar inmediatamente después de la expiración de la visa „Working Holiday“, pero básicamente uno tendría que salir de Austria antes de empezar la estadía sin visa. Destacamos que durante la estadía sin visa no está permitido trabajar y que se debe abandonar el país después de estar 12 meses en Austria sin permiso de estadía. La visa „Working Holiday“ no les da el derecho de acompañamiento a personas dependientes del postulante (p. ej.: cónyuges o hijos). Los requerimientos y derechos de acompañantes se basan en las estipulaciones usuales para ciudadanos chilenos.

4. Requerimientos para una visa „Working Holiday“:

- Los postulantes a esta visa deben tener entre 18 y 30 años. La solicitud se puede presentar antes de cumplir los 18 años, sin embargo la visa le será otorgada una vez cumplidos los

18 años. Una estadía de „Working Holiday“ después de los 31 años es posible, si la visa fue otorgada antes de cumplirlos.

- La postulación a una visa „Working Holiday“ para Austria, se puede presentar no antes de 3 meses o a más tardar 3 semanas antes del viaje.
- La visa tiene que ser usada durante su vigencia. Un contrato de trabajo tiene que terminar a más tardar con la expiración de la visa.
- Una visa „Working Holiday“ para Austria tiene una vigencia determinada que no se puede cambiar después de ser otorgada.
- La estadía del „Working Holiday“ no puede exceder los 12 meses (a partir del 1. día de vigencia de la visa). Múltiples entradas al país durante la vigencia están permitidas. La visa no se puede renovar.
- No se puede solicitar una visa „Working Holiday“ para el mismo país más de una vez. Si no se puede realizar el viaje por alguna razón, se recomienda anular la visa, para no perder la oportunidad de obtenerla en el futuro. Que uno no haya tomado un trabajo durante la estadía no es razón para anular una visa ya otorgada.
- El objetivo principal del viaje no debe ser un trabajo o una formación educativa, sino que se puede dar de forma espontánea en el transcurso de la estadía para la cual este programa da las bases.

Postulantes deben tener:

- un pasaporte con vigencia mínima de 3 meses después de la fecha planificada de retorno al país de origen. El pasaporte debe tener al menos 2 páginas libres.
- un ticket para el viaje de vuelta o un comprobante de tener suficientes recursos para comprarlo.
- suficiente financiamiento para el primer tiempo de su estadía.
- un comprobante de un seguro de salud adecuado (véase sección 6. Documentos requeridos)
- los requisitos de salud cumplidos y presentar un certificado de antecedentes penales. No pueden estar condenados por un delito penal.
- cancelar la tasa correspondiente a la visa. No se puede exigir devolución de esta, incluso si se le niega la visa o si después de emitirla debe ser eliminada.

5. Presentación de solicitud

a) **para ciudadanos austriacos** con estadía de „Working Holiday“ en Chile

La solicitud de visa se puede hacer en la **Embajada de Chile** en Austria:

Servicio consular de la **Embajada de Chile, Lugeck 1/3/8, 1010 Viena, Teléfono:(+43 / 1) 512 23 53**
Telefax:(+43 / 1) 512 92 08-33, e-mail: viena(at)consulado.gob.cl

Mayor información sobre la solicitud de visa y de acceso al mercado laboral y educacional chileno se puede obtener en la Embajada **de Chile** en Austria.

Información sobre los documentos requeridos se encuentran en la página web del **consulado de Chile en Viena**: <http://consuladodechile.at/>

b) **Para ciudadanos chilenos** con estadía „Working Holiday“ en Austria:

La solicitud de visa se puede presentar solamente en la **Embajada de Austria en Santiago de Chile**.

6. Documentos requeridos:

- El formulario completado y firmado por el solicitante (Formulario para Visa D)
- Pasaporte al día + 1 copia (página con datos personales y de las visas obtenidas) con vigencia mínima de 3 meses después de salir de Austria y con un mínimo de dos páginas libres
- 1 foto actual en formato ICAO
- Comprobante del financiamiento de gastos de manutención por lo menos para los primeros meses (Ej: cartolas bancarias de los últimos 6 meses, libreta bancaria + 1 copia). Si no hay suficientes recursos financieros en la propia cuenta, se debe presentar el comprobante de la persona que la va a financiar durante la estadía o también existe la posibilidad de que el anfitrión que vive en Austria envíe una declaración de compromiso electrónica/ „elektronische Verpflichtungserklärung“. **(Mayor información sobre los documentos necesarios la puede obtener en la Dirección de Policía Federal/ “Landespolizeidirektion”)**
- Seguro médico y de accidente para la estadía completa con cobertura mínima de 30.000€ que incluya la repatriación
- Pasaje de regreso o comprobante de que cuenta con los suficientes medios económicos para comprarlo.
- Tarifa de la visa EUR 100.-